

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 08

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

La Lotería de Medellín es la titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, para ello opera y comercializa su producto principal la Lotería de Medellín. También otorga y supervisa la concesión de apuestas permanentes para todo el Departamento; adicionalmente a través de la Sociedad de Capital Público Departamental concede las autorizaciones para los juegos promocionales y las rifas que se pretendan realizar en el territorio Departamental.

La Subgerencia Financiera de la Lotería de Medellín, en cumplimiento de la misión, objetivos y funciones corporativas, es la encargada de gestionar las actividades contables, presupuestales financieras y administrativas de modo, entre otros, que se asegure el adecuado uso y mantenimiento de las instalaciones y bienes de la entidad.

La Lotería de Medellín requiere además de bienes muebles de consumo para el normal funcionamiento de las actividades que la Entidad desarrolla tales como artículos de papelería e insumos de tecnología para asegurar que los funcionarios puedan desarrollen sus actividades diarias y así cumplir sus labores, la escasez de estos artículos puede tener efectos sobre la productividad, eficiencia y eficacia en los procesos misionales, estratégicos, de apoyo o de evaluación que adelanta la Entidad. De conformidad con esto, la Entidad debe cubrir la necesidad de dotar al área de almacén de los artículos de consumo para el buen desarrollo de las actividades normales de la Entidad, atendiendo las necesidades de artículos de papelería e insumos de tecnología y útiles para el buen funcionamiento de las labores de los funcionarios.

Con base en las indicaciones mencionadas, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de estos artículos, de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación, permitiendo el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

La Lotería de Medellín requiere contratar el suministro de los insumos de útiles y papelería y elementos de tecnología para la vigencia 2023.

2. Objeto por contratar, especificaciones esenciales e identificación del contrato a celebrar:

Suministro de artículos de papelería y de tecnología para la Lotería de Medellín

2.1 Alcance:

Suministro de artículos de papelería requeridos por la entidad tales como: resma de papel bon carta, bolígrafos, banderines, taco notas, borradores, lápices, correctores, cosedoras, calculadoras, perforadoras, ganchos clip, cintas transparentes, etc.; Así como los insumos para los equipos de tecnología de la Entidad, como son: Tóner, teclados, memorias USB, bases refrigerantes para equipos portátiles, reguladores de energía para computadores y cables DHMI, entre otro.

3. Especificaciones Técnicas:

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ACEITE 3 EN 1	1
2	BANDERINES DE COLERES	1



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD**

CÓDIGO
F-02-P-GJ-01

VERSIÓN 08

3	BASE REFRIGERANTE PARA PORTATIL	1
4	BISTURI GRANDE METALICO GP35	1
5	BOLIGRAFO DE COLORES PAPER MATE INK JOY SURTIDO CAJA * 12 UND	1
6	BOLIGRAFO NEGRO OFFI-ESCO -SEMI GEL 0.7 CAJA X 12 UND	1
7	BOLIGRAFO TINTA HIUMEDA COLORES SURTIDO	1
8	BORRADOR PARA LAPIZ STUDMARK 4B CAJA X 30 UND	1
9	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	1
10	CABLE HDMI 3 MT	1
11	CABLE PARA TELEFONO	1
12	CALCULADORA CASIO - 12 DIGITOS MX-12B	1
13	CD-R Y DVD PARA QUEMAR CAJA X 50 UND	1
14	CINTA DE ENMASCARAR TESA ANCHA 24mm	1
15	CINTA DE ENMASCARAR TESA DELGADA 12 mm	1
16	CINTA INVISIBLE STUDMARK 3/4" caja X 8 ROLLOS	1
17	CINTA TRANSPARENTE TESA DE 48 M.M ANCHA	1
18	CINTA TRASPARENTE TESA DELGADA 12MM	1
19	CLIP ESTANDAR TRITÓN O WINGO	1
20	CLIP JUMBO TRITÓN O WINGO	1
21	CLIP MARIPOSA TRITÓN O WINGO	1
22	CORRECTOR EN CINTA BIC O FABERCASTELL	1
23	CORRECTOR EN LAPIZ LIQUIDO CAJA * 12	1
24	COSEDORA METALICA DE ESCRITORIO HASTA 30 HOJAS	1
25	COSEDORA METALICA INDUSTRIAL HASTA 110 HOJAS	1
26	CUADERNO ARGOLLADO GRANDE	1
27	DESCANSAPIES MADERA	1
28	DIADEMA PARA TELEFONO AVAYA	1
29	DIADEMA USB PARA PC	1
30	DISCO EXTERNO 1 TB (DISCO DURO) ADATA O TOSHIBA	1
31	DISPENSADOR DE CINTA TRASNARENTE ANCHA	1
32	ESTUCHE PARA CD-R Y DVD	1
33	EXTENCION ELECTRICA 3 METROS	1
34	FOLDER A-Z TAMAÑO CARTA	1
35	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO KEEPERMATE O TRITÓN X 20 UND	1
36	GANCHO PARA COSEDORA STD TRITÓN O WINGO	1
37	GUAYA DE SEGURIDAD PARA PORTATIL	1
38	HUELLERO PREVENT SECURITY	1



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD**

**CÓDIGO
F-02-P-GJ-01**

VERSIÓN 08

39	HUMEDECEDOR DACTILAR SORTKWIK	1
40	LAPIZ 6B FAVER CASTELL CAJA * 12	1
41	LAPIZ NEGRO MIRADO #2 X 12UND	1
42	LECTOR CODIGOS DE BARRA CON BASE	1
43	LIBRO DE 200 FOLIOS NORMA	1
44	LIBRO DE 400 FOLIOS NORMA	1
45	LIBRO DE 80 FOLIOS NORMA	1
46	LIMPIADOR DE CONTACTO	1
47	LUPA PEQUEÑA	1
48	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA SHARPIE	1
49	MARCADOR PUNTA FINA BORRABLE SHARPIE	1
50	MARCADOR RESALTADOR EN COLORES SHARPIE	1
51	MEMORIA USB 16 GB KINGSTON O SANDISK	1
52	MEMORIA USB 32 GB KINGSTON O SANDISK	1
53	MEMORIA USB 64 GB KINGSTON O SANDISK	1
54	MEMORIA USB 8 GB KINGSTON O SANDISK	1
55	MICROPUNTA PUNTA FINA DORICOLOR CAJA *12 COLORES SURTIDOS	1
56	MOUSE USB GENIUS	1
57	MULTIPUERTOS USB	1
58	ORGANIZADOR DE BOLIGRAFOS DE REJILLA REDONDO METALICO	1
59	PAD MAUSE CON GEL	1
60	PAD MAUSE SIN GEL	1
61	PAPEL CONTA TRANSPARENTE	1
62	PAPELERA DE MADERA DE ESCRITORIO DE DOS NIVEL FICINA	1
63	PAPELERA METALICA DE PISO REDONDA PARA OFICINA	1
64	PASTA PLASTIFICADA CARTA POLICOVER PAPPYER	1
65	PEGANDE EN BARRA PEGA STIK O GIPAO	1
66	PEGANTE COLBON LIQUIDO GIPAO	1
67	PERFORADORA 1 HUECO TRITÓN	1
68	PERFORADORA OFICINA GIPAO GP06	1
69	PILA ALKALINE ENERGIZER AA	1
70	PILA ALKALINE ENERGIZER AAA	1
71	PORTA CARNÉ PLASTICO	1
72	PORTAMINAS FABER CASTELL 0.7	1
73	REGLA DE 30 CTMS	1
74	REGLETA MULTITOMA	1
75	REGULADOR DE ENERGIA UNITEC U-1200	1



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD**

CÓDIGO
F-02-P-GJ-01

VERSIÓN 08

76	REPUESTO MINAS 0.7 FABER-CASTELL	1
77	RESMA CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA	1
78	RESMA DE PAPEL ADHESIVO TAMAÑO CARTA	1
79	RESMA PAPEL BOND BLANCA CARTA PARA IMPRIMIR REPROGRAF O CARTOPRINT	1
80	REVISTERO (1A)	1
81	ROLLO DE PAPEL CHICLE 50cm X 400Mt	1
82	SACAGANCHOS GIPAO	1
83	SACAPUNTAS METALICO PEQUEÑO X 24UND	1
84	SEPARADOR CARTULINA TAMAÑO CARTA	1
85	SEPARADOR PLASTICO TAMAÑO CARTA	1
86	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	1
87	SOBRE MANILA CARTA NORMA	1
88	SOBRE MANILA EXTRA-OFICIO NORMA	1
89	SOBRE MANILA MEDIACARTA NORMA	1
90	SOBRE MANILA OFICIO NORMA	1
91	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA NORMA	1
92	TABLA CON GANCHO	1
93	TACO NOTAS ADHESIVO COLORES	1
94	TECLADO USB GENIUS	1
95	TECLADO Y MOUSE EN COMBO USB GENIUS	1
96	TIJERAS # 8	1
97	TONER 50FOZ00 UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK	1
98	TONER 80X HP LASERJET	1
99	TONER 85A CE285A HP LASERJET	1
100	TONER LESERJET HP 230X	1
101	TONER LEXMART MX510/ 511 60F4X00 ALTO RENDIMIENTO	1
102	TONER REF HP 414 A AMARILLO W2022A	1
103	TONER REF HP 414 A AZUL (CYAN) W2021A	1
104	TONER REF HP 414 A MAGENTA W2023A	1
105	TONER REF HP 414 A NEGRO W2020A	1
106	TONER REF HP 83A O 283 NEGRA	1
107	TONER X651H11L LEXMARK NEGRA	1
108	VENTILADOR PAA ESCRITORIO	1
109	YOYO PARA CARNÉ	1

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 08

NOTA: El contrato que se pretende celebrar es un suministro, por lo cual los artículos que se cotizaron responden a las necesidades más comunes de la Entidad, no obstante, se podrá contratar estos ítems, en diferentes cantidades, u otros que guarden relación con el objeto contractual, de manera que la Lotería de Medellín satisfaga sus requerimientos comerciales.

4. Obligaciones:

4.1 Obligaciones del contratista:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo de carácter técnico:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de los artículos de papelería e insumos de tecnología.
- Las entregas de los pedidos solicitados deben hacerse a los tres días siguientes como máximo.
- Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, a los (2) dos días hábiles siguientes a la fecha de comunicación, vía telefónica o de correo que en tal sentido se realice, a través del supervisor del contrato.
- Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
- Colaborar con la Lotería de Medellín en cualquier requerimiento que ella haga.
- Garantizar la calidad de los bienes suministrados, de las características físicas y técnicas de los artículos de papelería e insumos de tecnología, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones de acuerdo con las condiciones presentadas por la Lotería de Medellín.
- Dar a conocer a la Lotería de Medellín cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Comunicarle a la Lotería de Medellín cualquier circunstancia, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. Constituir todas las pólizas en las condiciones y los términos exigidas dentro del contrato de llegarse a necesitar.
- Cumplir con todas las obligaciones que en materia de seguridad social integral, riesgos laborales y aportes parafiscales tenga a su cargo.

4.2 Obligaciones Contratante:

- Elaborar oportuna y organizadamente el informe de supervisión para la cancelación de la factura.
- Gestionar oportunamente los pagos correspondientes.
- Suministrarle al contratista la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

5. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

Debido al objeto y el tipo de contrato, la presente modalidad de contratación se apoya en lo establecido en el manual de contratación de la entidad adoptado por la Junta Directiva, mediante Acuerdo 05 de 2018, modificado por el Acuerdo 02 de 2019 y 03 de 2022.

ARTÍCULO 28. INVITACIÓN PRIVADA. Mediante este proceso de selección se seleccionarán los contratistas para la ejecución de los siguientes contratos:



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD**

CÓDIGO
F-02-P-GJ-01

VERSIÓN 08

- Los contratos cuya cuantía sea superior a CINCUENTA (50) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV e inferior o igual a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV.
- Impresión, distribución, custodia y devolución de billettería para los sorteos que realice la Lotería de Medellín.
- La impresión, custodia y suministro de los formularios en rollos de papel térmico o bond para el concesionario del juego de apuestas permanentes o chance.

6. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

La Lotería de Medellín, una vez consultados los precios del mercado y teniendo en cuenta los insumos que requiere la Entidad, ha destinado como presupuesto oficial hasta SESENTA Y SIETE MILLONES PESOS M/C (\$67.000.000) con IVA incluido, para cubrir los costos de la contratación durante la presente vigencia. Y de acuerdo con el presupuesto se fijó teniendo en cuenta los precios promedio del mercado así:

N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	Papelería Marión	Papelería Dimensión
1	ACEITE 3 EN 1	1	\$ 9.401	\$ 9.875
2	BANDERINES DE COLERES	1	\$ 1.778	\$ 2.149
3	BASE REFRIGERANTE PARA PORTATIL	1	\$ 35.000	\$ 52.479
4	BISTURI GRANDE METALICO GP35	1	\$ 5.232	\$ 7.599
5	BOLIGRAFO DE COLORES PAPER MATE INK JOY SURTIDO CAJA * 12 UND	1	\$ 537	\$ 7.197
6	BOLIGRAFO NEGRO OFFI-ESCO -SEMI GEL 0.7 CAJA X 12 UND	1	\$ 552	\$ 8.397
7	BOLIGRAFO TINTA HUMEDA COLORES SURTIDO	1	\$ 518	\$ 2.099
8	BORRADOR PARA LAPIZ STUDMARK 4B CAJA X 30 UND	1	\$ 797	\$ 600
9	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	1	\$ 1.208	\$ 2.900
10	CABLE HDMI 3 MT	1	\$ 10.000	\$ 10.874
11	CABLE PARA TELEFONO	1	\$ 3.200	\$ 6.902
12	CALCULADORA CASIO - 12 DIGITOS MX-12B	1	\$ 33.675	\$ 38.000
13	CD-R Y DVD PARA QUEMAR CAJA X 50 UND	1	\$ 65.000	\$ 70.032
14	CINTA DE ENMASCARAR TESA ANCHA 24mm	1	\$ 3.521	\$ 5.699
15	CINTA DE ENMASCARAR TESA DELGADA 12 mm	1	\$ 1.759	\$ 3.250
16	CINTA INVISIBLE STUDMARK 3/4" caja X 8 ROLLOS	1	\$ 7.163	\$ 28.798
17	CINTA TRANSPARENTE TESA DE 48 M.M ANCHA	1	\$ 5.389	\$ 7.100
18	CINTA TRASPARENTE TESA DELGADA 12MM	1	\$ 1.347	\$ 1.699
19	CLIP ESTANDAR TRITÓN O WINGO	1	\$ 719	\$ 900
20	CLIP JUMBO TRITÓN O WINGO	1	\$ 2.418	\$ 2.499
21	CLIP MARIPOSA TRITÓN O WINGO	1	\$ 2.312	\$ 2.900
22	CORRECTOR EN CINTA BIC O FABERCASTELL	1	\$ 2.386	\$ 2.900



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD**

**CÓDIGO
F-02-P-GJ-01**

VERSIÓN 08

23	CORRECTOR EN LAPIZ LIQUIDO CAJA * 12	1	\$ 1.027	\$ 1.499
24	COSEDORA METALICA DE ESCRITORIO HASTA 30 HOJAS	1	\$ 18.874	\$ 13.299
25	COSEDORA METALICA INDUSTRIAL HASTA 110 HOJAS	1	\$ 240.000	\$ 52.003
26	CUADERNO ARGOLLADO GRANDE	1	\$ 7.600	\$ 7.200
27	DESCANSAPIES MADERA	1	\$ 54.093	\$ 37.499
28	DIADEMA PARA TELEFONO AVAYA	1	\$ 260.000	\$ 214.200
29	DIADEMA USB PARA PC	1	\$ 129.000	\$ 142.800
30	DISCO EXTERNO 1 TB (DISCO DURO) ADATA Ó TOSHIBA	1	\$ 236.000	\$ 261.800
31	DISPENSADOR DE CINTA TRANSPARENTE ANCHA	1	\$ 17.415	\$ 31.999
32	ESTUCHE PARA CD-R Y DVD	1	\$ 187	\$ 150
33	EXTENSION ELECTRICA 3 METROS	1	\$ 75.000	\$ 19.992
34	FOLDER A-Z TAMAÑO CARTA	1	\$ 6.005	\$ 7.949
35	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO KEEPERMATE Ó TRITÓN X 20 UND	1	\$ 2.330	\$ 3.000
36	GANCHO PARA COSEDORA STD TRITÓN Ó WINGO	1	\$ 2.936	\$ 3.300
37	GUAYA DE SEGURIDAD PARA PORTATIL	1	\$ 28.000	\$ 44.476
38	HUELLERO PREVENT SECURITY	1	\$ 5.636	\$ 7.349
39	HUMEDECEDOR DACTILAR SORTKWIK	1	\$ 5.967	\$ 1.399
40	LAPIZ 6B FAVER CASTELL CAJA * 12	1	\$ 1.647	\$ 1.950
41	LAPIZ NEGRO MIRADO #2 X 12UND	1	\$ 952	\$ 900
42	LECTOR CODIGOS DE BARRA CON BASE	1	\$ 450.000	\$ 297.351
43	LIBRO DE 200 FOLIOS NORMA	1	\$ 17.811	\$ 19.000
44	LIBRO DE 400 FOLIOS NORMA	1	\$ 22.029	\$ 45.300
45	LIBRO DE 80 FOLIOS NORMA	1	\$ 8.419	\$ 7.899
46	LIMPIADOR DE CONTACTO	1	\$ 31.000	\$ 15.458
47	LUPA PEQUEÑA	1	\$ 5.911	\$ 2.499
48	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA SHARPIE	1	\$ 2.219	\$ 3.200
49	MARCADOR PUNTA FINA BORRABLE SHARPIE	1	\$ 2.895	\$ 3.200
50	MARCADOR RESALTADOR EN COLORES SHARPIE	1	\$ 1.467	\$ 2.399
51	MEMORIA USB 16 GB KINGSTON Ó SANDISK	1	\$ 17.000	\$ 21.500
52	MEMORIA USB 32 GB KINGSTON Ó SANDISK	1	\$ 17.500	\$ 28.000
53	MEMORIA USB 64 GB KINGSTON Ó SANDISK	1	\$ 21.000	\$ 42.999
54	MEMORIA USB 8 GB KINGSTON Ó SANDISK	1	\$ 23.788	\$ 19.000
55	MICROPUNTA PUNTA FINA DORICOLOR CAJA *12 COLORES SURTIDOS	1	\$ 16.575	\$ 7.378
56	MOUSE USB GENIUS	1	\$ 14.500	\$ 18.000
57	MULTIPUERTOS USB	1	\$ 22.500	\$ 15.189
58	ORGANIZADOR DE BOLIGRAFOS DE REJILLA REDONDO METALICO	1	\$ 7.071	\$ 7.000
59	PAD MAUSE CON GEL	1	\$ 14.000	\$ 13.599

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD**CÓDIGO
F-02-P-GJ-01

VERSIÓN 08

60	PAD MAUSE SIN GEL	1	\$ 6.722	\$ 5.199
61	PAPEL CONTA TRANSPARENTE	1	\$ 6.562	\$ 7.100
62	PAPELERA DE MADERA DE ESCRITORIO DE DOS NIVEL FICINA	1	\$ 72.286	\$ 45.000
63	PAPELERA METALICA DE PISO REDONDA PARA OFICINA	1	\$ 24.476	\$ 25.000
64	PASTA PLASTIFICADA CARTA POLICOVER PAPPYER	1	\$ 7.556	\$ 850
65	PEGANDE EN BARRA PEGA STIK Ó GIPAO	1	\$ 2.207	\$ 3.900
66	PEGANTE COLBON LIQUIDO GIPAO	1	\$ 3.807	\$ 4.799
67	PERFORADORA 1 HUECOSTRITÓN	1	\$ 2.778	\$ 5.499
68	PERFORADORA OFICINA GIPAO GP06	1	\$ 12.774	\$ 15.500
69	PILA ALKALINE ENERGIZER AA	1	\$ 6.200	\$ 5.296
70	PILA ALKALINE ENERGIZER AAA	1	\$ 6.250	\$ 5.296
71	PORTA CARNÉ PLASTICO	1	\$ 212	\$ 500
72	PORTAMINAS FABER CASTELL 0.7	1	\$ 3.958	\$ 5.799
73	REGLA DE 30 CTMS	1	\$ 2.747	\$ 1.699
74	REGLETA MULTITOMA	1	\$ 31.000	\$ 15.300
75	REGULADOR DE ENERGIA UNITEC U-1200	1	\$ 60.000	\$ 187.425
76	REPUESTO MINAS 0,7 FABER-CASTELL	1	\$ 1.112	\$ 1.649
77	RESMA CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA	1	\$ 171.099	\$ 34.986
78	RESMA DE PAPEL ADHESIVO TAMAÑO CARTA	1	\$ 179.541	\$ 42.959
79	RESMA PAPEL BOND BLANCA CARTA PARA IMPRIMIR REPROGRAF Ó CARTOPRINT	1	\$ 19.781	\$ 21.777
80	REVISTERO (1A)	1	\$ 7.234	\$ 10.000
81	ROLLO DE PAPEL CHICLE 50cm X 400MI	1	\$ 46.747	\$ 49.999
82	SACAGANCHOS GIPAO	1	\$ 1.844	\$ 1.999
83	SACAPUNTAS METALICO PEQUEÑO X 24UND	1	\$ 337	\$ 400
84	SEPARADOR CARTULINA TAMAÑO CARTA	1	\$ 1.749	\$ 2.149
85	SEPARADOR PLASTICO TAMAÑO CARTA	1	\$ 2.878	\$ 2.299
86	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	1	\$ 55	\$ 100
87	SOBRE MANILA CARTA NORMA	1	\$ 127	\$ 150
88	SOBRE MANILA EXTRA-OFICIO NORMA	1	\$ 156	\$ 200
89	SOBRE MANILA MEDIACARTA NORMA	1	\$ 86	\$ 150
90	SOBRE MANILA OFICIO NORMA	1	\$ 152	\$ 200
91	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA NORMA	1	\$ 238	\$ 309
92	TABLA CON GANCHO	1	\$ 4.216	\$ 4.299
93	TACO NOTAS ADHESIVO COLORES	1	\$ 10.515	\$ 7.299
94	TECLADO USB GENIUS	1	\$ 31.000	\$ 39.999
95	TECLADO Y MOUSE EN COMBO USB GENIUS	1	\$ 51.000	\$ 84.788



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD**

**CÓDIGO
F-02-P-GJ-01**

VERSIÓN 08

96	TIJERAS # 8	1	\$ 4.000	\$ 5.299
97	TONER 50FO200 UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK	1	\$ 290.000	\$ 499.800
98	TONER 80X HP LASERJET	1	\$ 959.000	\$ 1.284.605
99	TONER 85A CE285A HP LASERJET	1	\$ 381.000	\$ 511.570
100	TONER LESERJET HP 230X	1	\$ 460.000	\$ 619.282
101	TONER LEXMART MX510/ 511 60F4X00 ALTO RENDIMIENTO	1	\$ 1.250.000	\$ 830.620
102	TONER REF HP 414 A AMARILLO W2022A	1	\$ 639.000	\$ 672.217
103	TONER REF HP 414 A AZUL (CYAN) W2021A	1	\$ 63.900	\$ 855.491
104	TONER REF HP 414 A MAGENTA W2023A	1	\$ 639.000	\$ 855.491
105	TONER REF HP 414 A NEGRO W2020A	1	\$ 503.000	\$ 855.491
106	TONER REF HP 83A O 283 NEGRA	1	\$ 331.000	\$ 447.223
107	TONER X651H11L LEXMARK NEGRA	1	\$ 695.000	\$ 1.011.500
108	VENTILADOR PAA ESCRITORIO	1	\$ 45.000	\$ 70.686
109	YOYO PARA CARNE	1	\$ 1.841	\$ 1.899
Subtotal			\$ 9.023.409	\$ 10.857.629

7. CDP

El presupuesto a ejecutar para la presente contratación es de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) IVA incluido, soportado en la Disponibilidad presupuestal 199 con cargo a los siguientes rubros:

Rubro	Nombre	Valor
1.5.01.01.2.1.2.1.2.02.01.003.01.037	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)	\$60.000.000
1.5.01.01.2.1.2.1.2.02.01.003.02.038	Productos metálicos y paquetes de software	\$10.000.000

8. Justificación de los factores de selección que posteriormente permitan identificar la oferta más favorable para la entidad.

Para la selección del contratista se tendrá en cuenta los siguientes criterios habilitantes y de evaluación, además de la oferta más económica.

CAPACIDAD JURÍDICA

Capacidad Jurídica

De acuerdo con lo establecido en el literal d, artículo 29 del Manual de Contratación, la Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes según la invitación privada del proceso.

- **Carta de presentación de la propuesta:** La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el ANEXO N.º 1, dicho requisito tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico; razón por la



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD**

CÓDIGO
F-02-P-GJ-01

VERSIÓN 08

cual debe ser debidamente suscrita por el proponente, el representante legal de la persona jurídica, por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado; según sea el caso.

➤ **Declaración de estar exento de inhabilidades e incompatibilidades:** Los proponentes no deben encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia; lo anterior, será declarado bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

➤ **Autorización para presentar oferta y suscribir el futuro contrato a celebrar:** En el evento en que las facultades del representante legal estén limitadas, de conformidad con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se debe acreditar que las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta.

Para tal efecto, se solicita indicar si las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta, conforme lo dispuesto en un artículo específico de sus estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o si responde a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso, indicar el órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió tal autorización.


➤ **Documento de constitución de consorcio o unión temporal:** Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal se debe adjuntar a la propuesta, el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1º del Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, dicho documento debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Lotería de Medellín.
- Designar el representante del consorcio o unión temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario; señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre los miembros, así como su responsabilidad frente a todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la eventual ejecución del contrato.
- Indicar el término de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior a un (1) año adicional a la vigencia del contrato objeto del presente proceso.
- Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos y financieros solicitados, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal.

NOTA: Los integrantes del consorcio o unión temporal, indicarán que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

➤ **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Las personas jurídicas deberán presentar, en original, el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha límite de recepción de ofertas. El objeto social deberá estar acorde con el del objeto del contrato que se pretende contratar.

Si el OFERENTE es una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a un (1) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso, en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 08

- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía:** Se debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural, según fuere el caso.
- **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:** El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos.

En caso de que el proponente no tenga a su cargo personas vinculadas por medio de contrato laboral, la persona natural, el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, deberá anexar certificación manifestando tal situación.

Garantía de Seriedad del Ofrecimiento: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor de la Lotería de Medellín, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de la oferta, una garantía de seriedad, en los siguientes eventos:

- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía se deberá otorgar por valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la GARANTÍA que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

La Garantía de Seriedad debe cubrir las sanciones derivadas del incumplimiento de la oferta en los eventos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La Lotería de Medellín, solicitará al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o Nit respectivos y su porcentaje de participación.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD**

CÓDIGO
F-02-P-GJ-01

VERSIÓN 08

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por lo tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

- ✓ **Certificado De Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República:** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ningún Proponente, podrá estar registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será verificado por la Lotería de Medellín.

Para el caso de modalidades de asociación y de personas jurídicas diferentes a las sociedades anónimas abiertas, este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los socios y representantes legales de las sociedades participantes.

- ✓ **Certificado De Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación:** El Proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002; situación que será verificada por La Concedente, o podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas.

En caso de que en el certificado conste que el Proponente o el representante legal de las personas jurídicas, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será consultado por La Concedente.

- **Verificación de Antecedentes Judiciales:** Ningún Proponente, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Concedente verificará que no registren antecedentes judiciales de conformidad con el artículo 94 del Decreto Ley 019 de 2012 o la norma que lo sustituya o modifique, respecto del Proponente y el representante legal y todos los socios de las personas jurídicas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, las cuales deberán suplir dicho requisito con la manifiestación escrita y expresa por parte del representante legal que ninguno de los socios registra antecedentes judiciales.

- **Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores:** La Lotería de Medellín verificará que no se registre inhabilidad, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12 de julio 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones' y su Decreto Reglamentario 753 del 30 de abril de 2019 'por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018'. Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente, y será verificado por la Lotería de Medellín de conformidad con el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CÓDIGO
F-02-P-GJ-01

VERSIÓN 08

CAPACIDAD FINANCIERA

La Capacidad financiera se verificará con los Estados financieros del proponente, con corte a diciembre 31 de 2022, presentados bajo la Norma Internacional de Información Financiera NIIF, todos firmados por el Representante Legal y el Contador Público (Artículo 37 de la ley 222/93) si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal deberán acompañarse con el dictamen de los Estados Financieros.

Entiendase por estados financieros para este caso particular: 1) El Estado de Situación Financiera. 2) Estado de Resultados. 3) El estado de cambios en el patrimonio. 4) El estado de cambios en la situación financiera. 5) El estado de flujos de efectivo. 6) Notas a los estados Financieros.

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos

Indicador de liquidez:

Permiten medir la capacidad o disponibilidad de efectivo que tienen los proponentes para cancelar sus obligaciones de corto plazo; igualmente, permiten establecer la facilidad o dificultad que tienen dichas empresas para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

En los estados financieros deberá especificarse claramente el activo y el pasivo corrientes.

Los proponentes deben demostrar un índice de liquidez igual o mayor a 1.2

El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez (LIQ)} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Índice de endeudamiento:

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite a la entidad, establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica del oferente. Asimismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.

La Lotería de Medellín solicitará un nivel de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual al setenta (70%).

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de endeudamiento (NET)} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

Razón de cobertura de intereses:

Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses), los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. Por lo tanto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el Proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La razón de cobertura de intereses busca determinar la capacidad que tienen los oferentes para cubrir, con las utilidades, los costos totales de sus obligaciones financieras.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 08

Los Proponentes deben demostrar un índice de razón de cobertura de intereses igual o superior a 1.0.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice razón de cobertura de intereses (RCI)} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

Rentabilidad del Patrimonio:

La Rentabilidad del patrimonio es medido como Utilidad Operacional sobre el Patrimonio, este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre el patrimonio, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al 5% para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre el patrimonio invertido en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

Rentabilidad del Activo:

La rentabilidad del activo es medida como Utilidad Operacional sobre Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre los activos, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al 3% para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre los activos invertidos en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$$

Nota: Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará la Capacidad Financiera de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula de los indicadores descrita anteriormente. En este caso, la Capacidad Financiera del proponente será el promedio ponderado de acuerdo con la participación de cada uno de los participantes en la unión temporal o consorcio.

Certificación de experiencia

Experiencia Especifica:

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 08

Para acreditar experiencia el proponente deberá anexar dos (2) certificaciones correspondientes a igual número de contratos expedidas por la respectiva empresa pública o privada contratante, a través de las cuales se acredite experiencia en contratos cuyo objeto sea igual al de este proceso de selección.

La sumatoria de los dos contratos deben ser un valor igual o superior al presupuesto oficial (\$67.000.000) estimado para esta contratación y deberán haber sido celebrados y ejecutados en su totalidad dentro de los dos años anteriores al cierre de este proceso de selección.

En el caso de propuestas en consorcio o unión temporal, la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de sus integrantes.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.

La Lotería de Medellín, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

Las certificaciones se evaluarán a partir de la información que suministre el oferente, las cuales deben ser expedidas por la Entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.
- Nombre de quien expide la certificación.
- En caso de certificaciones de contrato en ejecución, esta deberá contener el valor ejecutado a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificación de requisitos habilitantes

Se considerarán HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación "CUMPLE" en todos los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:

REQUISITO	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Cumple/ No cumple
Capacidad Financiera	Cumple/ No cumple
Condiciones de Experiencia	Cumple/ No cumple

El proponente que no cumpla estos requisitos no continuará en el proceso de selección.

9. Estimación, tipificación y asignación de los riesgos:

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 08

El análisis de riesgos en los términos del numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se encuentra en anexo al presente proceso. De la Lotería de Medellín tomó como referencia la herramienta de valoración de riesgos contractuales, disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación y el Manual de Riesgos de la Lotería de Medellín, para evaluar los riesgos que combinan la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento así:

Para establecer la probabilidad de los riesgos se tuvieron en cuenta las siguientes categorías:


PROBABILIDAD	CATEGORÍA		VALORACIÓN
		Puede ocurrir excepcionalmente	Raro
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3
	Probablemente va a ocurrir	Probable	4
	Ocurre en la mayoría de circunstancias	Casi cierto	5

En cuanto al **impacto** que puede tener cada riesgo, se tuvo en cuenta una calificación cualitativa y calificación monetaria, utilizando las siguientes categorías de valoración:

IMPACTO					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

Para la Valoración del Riesgo se deben multiplicar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

IMPACTO					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 08

PROBABILIDAD	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro	1	1	2	3	4	5
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2	2	4	6	8	10
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	3	6	9	12	15
	Probablemente va a ocurrir	Probable	4	4	8	12	16	20
	Ocurre en la mayoría de circunstancias	Casi cierto	5	5	10	15	20	25

La categoría de los riesgos identificados son las siguientes:

Valoración	Categoría	Tratamiento
13 a 25	Extremo	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que bajo ninguna circunstancia se deberá mantener, un riesgo con esa capacidad potencial de afectar la estabilidad de la empresa. Por ello estos riesgos requieren una atención inmediata o de alta Prioridad para buscar disminuirlo mas pronto posible su afectación.
7 a 12	Alto	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que se requiere desarrollar acciones prioritarias a corto plazo para su gestión, debido al alto impacto que tendrán.
4 a 6	Medio	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que, aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, tienen una prioridad de segunda nivel, pudiendo ser a mediano plazo. Se deben mantener los controles existentes y la responsabilidad de la gerencia es específica.
1 a 3	Bajo	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que la combinación Probabilidad-Consecuencia no implica una gravedad significativa, por lo que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para la gestión diferentes a las ya aplicadas en el riesgo. Se deben mantener los controles existentes y se administra con procedimientos rutinarios.

De acuerdo con el documento Conpes 3714 la tipificación es "el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsible podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe".

La tipificación en el proceso contractual arrojó riesgos de los siguientes tipos:

- De la naturaleza
- Económico
- Operacional
- Regulatorio
- Político
- Tecnológico
- Corrupción

La asignación del riesgo es el señalamiento que hace Lotería de Medellín de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo y su atención. La asignación se realiza siguiendo la directriz del CONPES la cual indica que cada riesgo debe ser asumido por la parte que mejor lo pueda controlar y administrar. En este sentido el documento CONPES 3107 de 2001 señaló que "Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o, ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación".

Seguendo la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación en la etapa de ejecución cuando se evidencian aquellos prev

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN		CÓDIGO F-03-P-GJ-01
			VERSIÓN 05

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	MITIGACIÓN	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
-------	--------	-------	------	-------------	--------------	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------	--------------	------------



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

General	Interno	Planeación	Contratación	Iniciada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y aseso de la futura contratación	No definir claramente en los estudios técnicos de las propuestas la verificación de estudios de mercado, selección de proveedores, validación financiera que no estroguen las necesidades de la entidad alocar la gestión institucional y avanzar el proceso de adjudicación de la futura contratación	2	4	6	Año	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la entidad es que en el momento de la elaboración de los estudios previos de la autorización de la Gerencia y el Comité de Contratación quienes aprueban los estudios técnicos y la documentación del contrato así mismo se debe contar con las herramientas como el SEODP como referente de mercado	Contratación	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo firmando el certificado de inhabilitación impedimentos, incompatibilidades conflicto de intereses
General	Interno	Planeación	Contratación	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio las cuales conlleven a sanción financiera	4	5	20	Existent	Una firma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es contando bajo la gravedad del juramento que se entiende previsto con la firma del certificado de inhabilitación impedimentos, incompatibilidades conflicto de intereses	Contratación	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo firmando el certificado de inhabilitación impedimentos, incompatibilidades conflicto de intereses	
General	Interno	Planeación	Contratación	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio las cuales conlleven a sanción financiera	4	6	20	Existent	Una forma de mitigar este riesgo por parte del contratista es verificando que no presente sanciones conexas en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RINAC)	Contratación	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo al presentando el certificado de inhabilitación impedimentos, incompatibilidades conflicto de intereses por el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RINAC)	
General	Interno	Planeación	Contratación	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio las cuales conlleven a sanción financiera	4	5	20	Existent	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Contratación es verificando que no se registre inhabilitación que el posible contratista no se encuentre inmerso en ese dato	Contratación	Se asigna a la Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando que no se registre inhabilitación que el posible contratista no se encuentre inmerso en ese dato	



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

General	Interno	Planesión	Contratación	Indicados tratamiento de los datos de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales o contractuales con la Lotería de Medellín	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conlleven a sanción	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la Contratación es verificando en las bases restrictivas la información como la debida Diligencia (SIP/LAFT-PADMI) y el Contratista autorizará la consulta para su verificación de legalidad que no se encuentre incurso en ninguna de ellas, ni los socios ni tampoco la sociedad que represente	Este riesgo se establece tomando como referente al Acuerdo 574 de 2021, como prevención y control de lavado de activos y de financiación del terrorismo LAFT y el manual que adoptó el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Profesionada de Armas de Destrucción Masiva para los juegos de suerte y azar en la Lotería de Medellín, Ley Estatutaria 1581 de 2012 en materia de tratamiento de datos, ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Decreto N°5 de la PGN	Contratación	Se asigna a ambas partes por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo firmando el contrato de consultoría de conformidad con el SIPLAFT/PADMI e igualmente denunciando ante la autoridad competente cualquier actividad sospechosa
General	Interno	Planesión	Contratación	Pueden presentar el tráfico de influencias (Empaño o Ficta) de la entidad por parte de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales contractuales	Pueden llevar a la pérdida patrimonial de conocimiento de la Entidad así como de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conlleven sanciones legales contractuales	4	4	10	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la Contratación es definiendo claramente en las cláusulas contractuales que se entenderá que el conocimiento, documento y todo lo relacionado con el contrato es de propiedad de la Lotería de Medellín	Contratación	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo definiendo claramente en las obligaciones contractuales la Propiedad del Conocimiento Intelectual de la Entidad	
General	Interno	Planesión	Contratación	Puede presentarse el tráfico de influencias (empañamiento por parte del contratante) (Empañamiento)	Puede llevar a que se presenten contratos a personas permanentemente conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la Contratación es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación	Contratación	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos	
General	Interno	Planesión	Contratación	Pueden presentarse las condiciones técnicas en Pliegos de Condiciones técnicas a la medida de una firma en particular	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	4	4	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la Contratación es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación	Contratación	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos	
General	Interno	Planesión	Contratación	Puede presentarse condiciones previas o de factibilidad especiales	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la Contratación es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación	Contratación	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos	



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

General	Externo	Interno	Presupuesto	Contratación	Los riesgos de las condiciones post-contrato pueden afectar a la medida de una forma particular	3	5	25	Evento	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la contratante es que el Secretario General asigne el apoyo para el proceso que los estudios previos de riesgo al responsable del proceso con su equipo de apoyo para todos los procedimientos estadísticos en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del año 2011 de acuerdo con el artículo 514 de 2011 como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad	Contratación	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo mediante claramente la presentación de procedimientos estadísticos
General	Externo	Interno	Ejecución	Operacional	Puede llevar a que se presenten riesgos en beneficio personal o particulares convalidando a la no transparencia de los procesos de selección	2	4	8	Alto	Una forma de mitigar el riesgo por parte de la Contratante es la de verificar oportunamente el pago de los aportes de riesgo laboral	Este riesgo se establece de acuerdo con el artículo 723 de 2013 el cual aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratados, contratistas o prestadores de servicios, tal y como lo establece el artículo 1º de la Ley 1092 de 2012	Contratación	Se asigna a Contratante por cuanto tiene la posibilidad de cumplir claramente con las obligaciones de ley
Específico	Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Problemas de los indicadores para acceder a los servicios de salud requeridos	2	3	6	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es solicitar garantías para el cumplimiento del objeto contractual y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Se establece el Proceso de Contratación analizando cada uno de sus etapas desde la planeación hasta la liquidación. El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos del Decreto 1062 de 2015	Contratación	Se asigna a CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo presentando paz y salvo
General	Externo	Externo	Ejecución	Contratación	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios, así mismo se cumplir con las entregas de los elementos útiles y papelería	2	5	15	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la contratante es definiendo los requerimientos del proveedor, para que cumpla con las obligaciones establecidas del contrato requerimientos de entrega y entrega y las necesidades de la Entidad	Este riesgo se establece tomando como referente el conocimiento que se tiene de las proveedores el cual genera el diagnóstico sobre ventajas de otro lado en la actualidad las proveedores pueden tener la capacidad de entregar los útiles y papelería en cualquier parte del país para cumplir con los requerimientos de los clientes	Contratación y	Se asigna a ambas partes por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo mediante el conocimiento, disponibilidad y confiabilidad para la entrega de los elementos de papelería y tecnología, para la Lotería de Medellín
General	Externo	Externo	Ejecución	Naturaliza	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y entrega de elementos de papelería y tecnología para la Lotería de Medellín donde lo disponible además la Entidad	3	5	15	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la CONTRATISTA es contar con planes de contingencia que permitan reducir el riesgo con respecto a la entrega de elementos de papelería y tecnología para la Lotería de Medellín	Este riesgo se establece tomando como referente el documento COMPES 3114 de 2011 que cubre estos tipos de contingencias para que en aquellas que se presenten sin la intervención o solicitud del hombre debido a lo cual se establecen como eventos extraordinarios los terremotos, las inundaciones y los incendios	Contratación	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo con entrega inmediata para dar cumplimiento a los requerimientos de papelería y tecnología para la Lotería de Medellín



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

General	Externo	Ejecución	Operacional	Regulatorio	Cambios normativos de naturaleza jurídica instaurados por Gobierno Nacional	Mayores cargas impositivas puedan afectar la viabilidad financiera del contrato	2	5	10	Alto	La imposición de nuevos tributos, por sí solo no equivale al incumplimiento automático del contrato sino que se trata de una circunstancia imprevista. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas del contrato.	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrados el Contrato. Bien sea en un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está enmarcado el objeto del Contrato	Contratación y Contratación	Se asigna al Contratista y Contratante por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe actuar por ambos países	
General	Externo	Ejecución	Operacional	Regulatorio	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios por el Gobierno Nacional	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato	2	5	10	Alto	Incrementos y variaciones de precios que generen incrementos en los vehículos importados o nacionales. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas	Contratación	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrados el Contrato. Bien sea en un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está enmarcado el objeto del Contrato	Contratación	Se asigna al Contratista por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe actuar
Específica	Externo	Ejecución	Operacional	Operacional	Inobservancia de las normas que rigen para el manejo de los inventarios	Inobservancia de las normas que rigen el manejo de inventarios y los responsables pueden ser objeto de sanción contractual	4	3	32	Alto	Si el establecimiento presente la justificación que se determina en las normas internacionales de inventarios (IMF) e igualmente tener la disponibilidad de los artículos cuando la Entidad los requiere	Contratación y Contratación	Consiste en Exigir en las obligaciones contractuales ya experiencia en materia regulatoria y conocimiento en materia del buen manejo de los inventarios	Contratación y Contratación	Se asigna a ambas partes por cuanto deberá actuar las obligaciones contractuales y manejo de inventarios
General	Externo	Ejecución	Operacional	Operacional	Flujo calidad en los elementos suministrados	Pueden llevar a la intromisión en el suministro y demandas por daños y perjuicios	3	3	5	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es la adquisición de elementos autorizados por el Gobierno Nacional o que estén regidos por el mismo. En caso de los bienes suministrados por el contratista deberá garantizar la entrega de productos de buena calidad	Contratación	Este riesgo se establece tomando como referente la alta prestación de rotación del inventario por parte del contratista, generación de retrasos e incumplimiento en el suministro y en la escogencia de los proveedores	Contratación	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando productos de buena calidad
General	Externo	Ejecución	Operacional	Operacional	Flujo calidad en los elementos suministrados	Pueden conllevar a la interrupción del servicio y menor incidencia sobre la demanda. Incumplir en la entrega de los elementos de papelería y tecnología para la Lotería de Medellín por parte del contratista en las condiciones solicitadas	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es tener los elementos útiles y necesarios en la bodega propia donde se guardan sin generar algún costo y que se encuentren adecuados para cada momento que se pueda ocurrir en las instalaciones del contratista o que el contratista suministre los elementos de papelería y tecnología para la Lotería de Medellín cuando el supervisor del contrato lo solicite	Contratación	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no de bodega y de almacenar para el suministro y poseer poco para cubrir los riesgos que puedan ocurrir en las instalaciones propias del contratista	Contratación	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar guardando los elementos de papelería y tecnología para la Lotería de Medellín en la bodega propia



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta cumplimiento en los tiempos programados y disponibilidad de los productos	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista está definida en la programación para cumplir con las obligaciones del contrato	Este riesgo se establece tomando como referente la aplicación al no cumplimiento de las fechas programadas y que se puedan ver afectados los procesos organizacionales	Contrata	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe acatar los tiempos programados para la realización del objeto del contrato
General	Externo	Ejecución	Operacional	Eventos o situaciones que puedan afectar el contrato cuando se realicen las visitas para la entrega de los productos	Mayorías contras por el contratista en la ejecución del contrato o que no se cumpla con las condiciones mínimas de seguridad para la entrega de los productos	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es realizar mediante la planificación y aplicar las normas establecidas en la seguridad en el manejo de estos elementos	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de las fechas programadas y lo establecido en las normas regulatorias para la seguridad en transporte de estos elementos	Contrata	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe acatar las normas establecidas en la seguridad en el transporte y realizar una planificación adecuada para la entrega
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de suministro de garantía del producto	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios	1	4	4	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es suministrar productos de buena calidad y de alto reconocimiento en el mercado	Este riesgo se establece tomando como referente los garantías de fabricante de los elementos útiles y papelería	Contrata	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo suministrando los elementos de papelería y tecnología de buena calidad
General	Externo	Ejecución	Político	Dificultades de orden público que generen afectos económicos adversos por relación directa, guerra, terremoto, etc. afectando directamente el curso de operaciones de la empresa que suministra los elementos de papelería y tecnología para la Oficina de Medellín	Cesación de la operación y por consecuencia de la generación del incumplimiento de las obligaciones	1	4	12	Alto	Esta riesgo es mitigado contando con planes de contingencia que cumplen con las obligaciones establecidas en el contrato	Este riesgo se tipifica de acuerdo con la descripción que del mismo se hace en el documento COMPE 3714 de 2011 que entre el particular prevé "con aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean prohibidas y presiones tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Se tipifica como un riesgo que puede afectar la operación del contrato en tanto la ocurrencia de los eventos de afectación del orden público y guerra, tengan una incidencia directa en el curso sobre el centro operativos	Contrata	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo desconociendo de un plan de contingencia para cumplir con el objeto del contrato
General	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida de datos o software generado en la entrega de los productos	Pueden conducir a la interrupción del servicio y tener incidentes sobre la demanda	1	5	15	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la ENTIDAD y el CONTRATISTA es realizar la prueba de integridad de recibos y entregas de cada uno de los elementos que se suministran	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los parámetros recibos y pruebas de veracidad de buena calidad	Contrata	Se asigna al Contratista por debe cumplir todos los controles previstos en el punto X, recibir información



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

Específica	Externo	Ejecución	Operacional	Inconformación con la ejecución de contratos	No acatar lo establecido en el Manual de Convocatoria, disposiciones finales en la liquidación de contratos, las funciones o responsabilidades, incumplimiento en sanciones de tipo disciplinaria y penal	2	3	6	Medio	Se establece prioridad en cuanto a las entidades en el manual de convocatorias, según el Manual de Convocatorias de la Corporación de Medellín, el cual se encuentra complementado por la Ley 21 de 1968, la Ley 1533 de 2007 y las demás leyes reglamentarias y parciales normas basales y conexas.	Revisión de las fechas de terminación del proceso contractual, la cual suministra información la cual permite visualizar la fecha de vencimiento de mismos.	Contratación	Se asigna a la Oficina Asesora Jurídica, por cuanto tiene la posibilidad de identificar claramente las lecturas y seguimiento para la terminación del contrato.
Específica	Externo	Ejecución	Operacional	Resolución inconveniente por transacciones con cargo de CCMTS	Pueden conducir al cierre del negocio	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar el riesgo por ambos países es aplicar los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, Regional y Municipal capacitando los funcionarios y exigiendo los Elementos de Protección Personal, así como definir claramente las lagunas de identificación en el medio y lugar de entrega de los bienes o servicios contratados.	Este riesgo se establece tomando como referente los decretos 457 y 417 de marzo de 2020 y así como las Decretos 02 de la Presidencia y del Congreso de la República y demás normas que las aplican en materia de Emergencia Social, igualmente lo establecido en la Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la República	Contratación y	Se asigna a ambas partes, por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo acortando los mecanismos de aseguración establecidos para la entrega, robo y transporte de los productos objeto del contrato.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 05

El análisis de riesgos en los términos del numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se encuentra en anexo al presente proceso. De la Lotería de Medellín tomó como referencia la herramienta de valoración de riesgos contractuales, disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación y el Manual de Riesgos de la Lotería de Medellín, para evaluar los riesgos que combinan la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento así:

Para establecer la probabilidad de los riesgos se tuvieron en cuenta las siguientes categorías:

Probabilidad	CATEGORÍA		VALORACIÓN	
	Puede ocurrir esporádicamente Puede ocurrir ocasionalmente Puede ocurrir en cualquier momento futuro Probablemente va a ocurrir Ocurre en la mayoría de circunstancias	Baja Insignificante	1	2 3 4 5

En cuanto al **impacto** que puede tener cada riesgo, se tuvo en cuenta una cualificación cualitativa y cualificación monetaria, utilizando las siguientes categorías de valoración:

Categoría Valoración	IMPACTO			
	1 Insignificante	2 Menor	3 Moderado	4 Mayor
Cualificación cualitativa	Quita la ejecución del contrato de manera espontánea	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes	Quita la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contrato
Cualificación monetaria	Los subvencos no representan más del 10% del valor del contrato	Los subvencos no representan más del 20% por ciento (20%) del valor del contrato	Genera un pacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el cinco por ciento (5%)	Incrementa el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el cinco por ciento (5%)
Categoría Valoración	1	2	3	4
				5

Para la Valoración del Riesgo se deben multiplicar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

Categoría cualitativa	Controla la ejecución del contrato de manera adecuada.	Elifica la ejecución del contrato de manera adecuada.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el balanceo para las partes.	Destruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave impidiendo la consecución del objeto contractual.
Categoría cuantitativa	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%).	Incrementa el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

PROBABILIDAD	Categoría					Impacto				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Puede ocurrir frecuentemente	1	1	1	1	1	3	3	3	4	4
Puede ocurrir ocasionalmente	2	2	2	2	2	6	6	6	8	10
Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3	3	3	3	3	9	9	9	12	15
Puede ocurrir raramente	4	4	4	4	4	12	12	12	16	20
Puede ocurrir en una sola ocasión	5	5	5	5	5	15	15	15	20	25

La categoría de los riesgos identificados son las siguientes:

Vulneración	Categoría	Tratamiento
1,3 y 20	Extremo	Tratar el riesgo: Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que bajo ninguna circunstancia se deberá mantener un riesgo con esa capacidad potencial de afectar la estabilidad de la empresa. Por ello estos riesgos requieren una atención inmediata de alta prioridad para evitar o eliminar lo más pronto posible su afectación.
7 y 12	Alto	Tratar el riesgo: Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que se requiere desarrollar acciones prioritarias a corto plazo para su gestión debido al alto impacto que tendrían.
4 y 6	Medio	Revisar el riesgo: Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, teniendo prioridad de segundo nivel, pudiendo ser a mediano plazo. Se deben mantener los controles existentes y la responsabilidad de la gestión es específica.
1 y 3	Bajo	Revisar el riesgo: Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que la combinación Probabilidad-Consecuencia no implica una gravedad significativa por lo que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para la gestión diferentes a las ya aplicadas en el riesgo. Se deben mantener los controles existentes y se administran con procedimientos rutinarios.

De acuerdo con el documento Conpes 3714 la tipificación es "el proceso de caracterización de los riesgos que puedan prevenirse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsible podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe".

	<p align="center">ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</p>	<p align="center">CÓDIGO F-03-P-GJ-01</p>	<p align="center">VERSIÓN 05</p>
---	--	---	----------------------------------

La tipificación en el proceso contractual arrojó riesgos de los siguientes tipos:

- h) De la naturaleza
- i) Económico
- j) Operacional
- k) Regulatorio
- l) Político
- m) Tecnológico
- n) Corrupción.

La asignación del riesgo es el señalamiento que hace Lotería de Medellín de la parte contractual que deberá o portar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo y su atención. La asignación se realiza siguiendo la directriz del Conpes la cual indica que cada riesgo debe ser asumido por la parte que mejor lo pueda controlar y administrar. En este sentido el documento Conpes 3107 de 2001 señaló que *"Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación"*.

Siguiendo la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación en la etapa de ejecución cuando se evidencian aquellos previsibles.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO AD	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	MITIGACIÓN	TIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
General	Interno	Planificación	Contratación	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación	No definir claramente en los estudios técnicos de las propuestas, la verificación de estudios de mercado, selección de proveedores, viabilidad financiera, que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar el proceso de adquisición de la futura contratación	2	4	8	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es quien elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estable y contar con la autorización de la Gerencia y el Comité de Contratación quienes arribaron los estudios técnicos y la documentación del contrato, así mismo se debe interrelacionar con jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente	Este riesgo se establece tomando la verificación cuidadosa de los documentos que debe aportar los técnicos y el oferente, definir un correcto objeto contractual y Elaborar un estudio de mercado de la necesidad que se pretende satisfacer, así mismo se debe contar con las normativas como el SECOP como referente de mercado	Contratación	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente la necesidad del servicio
General	Interno	Planificación	Contratación	Posibilidad de pérdida o daño en que incurra la Entidad por una acción u omisión de los personal naturales o jurídicas con vínculos legales o contractuales con el contratista	Pueden llegar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conlleven a sanción financiera	4	6	30	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es certificando bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del certificado de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, conflicto de intereses	Este riesgo se establece tomando como referente las Leyes. 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011.	Contratación	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo firmando el certificado de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, conflicto de intereses



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO
F-03-P-GJ-01

VERSION 05

General Interno Planeación Contratación	General Interno Planeación Contratación	General Interno Planeación Contratación	General Interno Planeación Contratación																	
Podría presentarse el tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente y/o clientelismo).	Podría presentarse el tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente y/o clientelismo).	Podría presentarse el tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente y/o clientelismo).	Podría presentarse el tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente y/o clientelismo).	5	5	25	Extremo	Una firma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad, igualmente establecer los mecanismos de las recomendaciones de la Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la República.	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando los procedimientos establecidos.									
Puede llevar a que se presenten contratos a personas permanentemente, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección.	Puede llevar a que se presenten contratos a personas permanentemente, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección.	Puede llevar a que se presenten contratos a personas permanentemente, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección.	Puede llevar a que se presenten contratos a personas permanentemente, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección.	5	5	25	Extremo	Una firma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad, igualmente establecer los mecanismos de las recomendaciones de la Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la República.	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando los procedimientos establecidos.									
Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección.	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección.	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección.	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección.	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad, igualmente establecer los mecanismos de las recomendaciones de la Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la República.	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando los procedimientos establecidos.									

10/10/10

1

10/10/10

10/10/10



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

Interno	Planificación	Contratación	Interno	Planificación	Contratación	Interno	Planificación	Contratación	Interno	Planificación	Contratación		
		Indecorrido tratamiento de los datos de las personas naturales o jurídicas y omisión de control del cumplimiento de los contratos con vínculos legales o contractuales con la Lotería de Medellín			Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción	5	3	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Contratante es verificando en las listas restrictivas la información como la debida Diligencia (SIPLAFT-FPADM) y el Contratista autorizando la consulta para su verificación de legalidad, que no se encuentra incurso en ninguna de ellas, ni los socios, ni tampoco la sociedad que representa así mismo realizando el reporte de acuerdo a las directrices definidas por el CNUSA como un ROS y con el reporte a la UAF	Este riesgo se establece tomando como referente al Artículo 13 del Acuerdo 317 de 2016, como prevención y control de lavado de activos y de financiación del terrorismo LAFT y el manual que adopta el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva para los juegos de suerte y azar en la Lotería de Medellín, Ley Estatutaria 1581 de 2012 en materia de tratamiento de datos, ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Directiva N° 6 de la PGN igualmente establecer los mecanismos de las recomendaciones de la Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la República	Contratante	Se asigna a ambas partes por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo firmando el certificado de consulta SIPLAFT-FPADM e igualmente denunciando ante la autoridad competente cualquier actividad sospechosa
Interno		Posibilidad de apropiabilidad del conocimiento intelectual (Explicito o Tácito) de la entidad, por parte de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales contractuales		Pueden llevar a la pérdida patrimonial de conocimiento de la Entidad, así como de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan sanciones legales	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratante es definiendo claramente en las obligaciones contractuales que se entiende que el conocimiento, documentos y todo lo relacionado con el contrato es propiedad de la Lotería de Medellín	Este riesgo se establece tomando como referente las Leyes definidas en la Constitución Política de Colombia en referencia a sobre derechos de autor y propiedad intelectual en Colombia y lo definido en la Política 15 de la Dimensión 5 de Gestión del Conocimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo definiendo claramente en las obligaciones contractuales la Propiedad del Conocimiento Intelectual de la Entidad	
Externo		Inadecuado análisis en la definiciones, requerimientos y experiencia para la realización de la producción, suministro e instalación de publicidad de la Lotería de Medellín en material gran formato para necesidades comerciales y estratégicas de la entidad		Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios, así mismo no cumplir con las entregas de los elementos	3	5	15	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la contratante es definiendo los requerimientos del proveedor, para que cumpla con las obligaciones establecidas del contrato, requerimientos de entrega y bodega y las necesidades de la Entidad	Este riesgo se establece tomando como referente el conocimiento que se tiene de los proveedores el cual genera el diagnóstico sobre veritables. De otra parte, en la actualidad los proveedores pueden y tienen la capacidad de entregar la señalética integral en la Lotería de Medellín en el lugar que indique la entidad cumpliendo con los requerimientos	Contratante y Contratista	Se asigna a ambas partes por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo disponiendo de conocimiento, disponibilidad y confiabilidad para la entrega de los elementos	



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

General	Interno	Planación	Contratación	Podría presentarse el tráfico de influencias. (amiguismo persona influyente clientelismo).	5	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad, igualmente establece los mecanismos de las recomendaciones de la Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la República	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Planación	Contratación	Podría presentarse las disposiciones Técnicas en Pliegos de Condiciones hechas a la medida de una firma en particular	5	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad, igualmente establece los mecanismos de las recomendaciones de la Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la República	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Planación	Contratación	Podría presentarse estudios previos o de factibilidad superficiales.	5	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad, igualmente establece los mecanismos de las recomendaciones de la Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la República	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Planación	Contratación	Los pliegos de condiciones podrían hacerse a la medida de una firma en particular.	5	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad, igualmente establece los mecanismos de las recomendaciones de la Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la República	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la afiliación riesgo laboral	Afecta el contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como administrativos y con precisión de las situaciones de tiempo modo y lugar en que se realiza dicha prestación	2	4	0	Alto	Una forma de mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente el pago de los aportes de riesgo laboral	Este riesgo se establece de acuerdo al decreto 723 de 2013, el cual aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo presentando paz y salvo
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de vinculación oportuna o incumplimiento del pago al régimen de seguridad social integral y de salarios de los trabajadores	Problemas de los trabajadores para acceder a los servicios de salud requeridos	2	3	6	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es solicitando garantías por el cumplimiento del objeto contractual y pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo presentando paz y salvo	
General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Catastrofes naturales que tienen un impacto desfavorable sobre la ejecución del contrato, tales como terremotos, inundaciones, incendios que afectan la publicidad de la Lotería de Medellín en material gran formato para necesidades comerciales y estratégicas de la entidad	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y entrega de los productos donde lo disponga o autorice la Entidad.	3	5	15	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de CONTRATISTA, es contar con planes de contingencia que puedan reducir el riesgo con respecto a la entrega productos de la Lotería de Medellín	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo con entregas inmediatas para dar continuidad de entrega de los productos solicitados objeto del contrato	
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos de naturaleza tributaria impuestos por Gobierno Nacional	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato.	2	5	10	Alto	La imposición de nuevos tributos, por sí solo no equivale al incumplimiento automático del contrato, sino que en caso de una circunstancia imprevista. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas del contrato.	Contratante y Contratista	Se asigna al Contratante y Contratista por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar	
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios por el Gobierno Nacional o mercado	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato.	2	5	10	Alto	Cambios y variación de precios que generan incrementos en la auditoria. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas	Contratante y Contratista	Se asigna al Contratante y Contratista por cuanto es una manifestación directa del gobierno y del mercado se constituye un hecho que debe acatar	



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

Objeto de la Contratación	Descripción del riesgo	Impacto	Gravedad	Frecuencia	Control	Medidas de mitigación	Gravedad	Frecuencia	Impacto	Descripción del riesgo	Objeto de la Contratación
Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
General	General	General	General	General	General	General	General	General	General	General	General
Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
General	General	General	General	General	General	General	General	General	General	General	General
Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
General	General	General	General	General	General	General	General	General	General	General	General



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación							
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución							
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional							
Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno							
Específica	Específica	Específica	Específica	Específica	Específica	Específica	Específica	Específica	Específica	Específica	Específica	Específica							
<p>Incumplir las obligaciones propias del contrato</p>		<p>La entidad pública contratada será responsable, la cual puede ser objeto de sanción contractual, disciplinaria y fiscal</p>		<p>2</p>		<p>5</p>		<p>10</p>		<p>Alto</p>		<p>Cumplir con la disposición y requerimientos que la empresa requiera, y todas las que se sean asignadas en las obligaciones contractuales, es cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.</p>		<p>Este riesgo se establece tomando como referente lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.</p>		<p>Contratista</p>		<p>Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo cumpliendo con las obligaciones contractuales.</p>	
<p>Incumplimiento en la ejecución del contrato</p>		<p>Afecta la gestión de la Entidad la cual debe contar con una calificación del riesgo crediticio que varíe sobre la posibilidad de pago puntual de capital e intereses de las obligaciones de la institución</p>		<p>1</p>		<p>4</p>		<p>Medio</p>		<p>Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA es realizar la prueba de inspección de recibo y entrega de cada uno de los elementos que se suministran</p>		<p>Este riesgo se establece en los estudios previos y/o anexo técnico según el caso, requisitos técnicos claros y exigir una condición técnica y experiencia. Teniendo presente que la norma ordena realizar el estudio a continuación, se expresa el análisis realizado para la publicidad de la Lotería de Medellín en material gran formato para necesidades comerciales y estratégicas de la entidad</p>		<p>Contratista</p>		<p>Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de cumplir con las obligaciones contractuales</p>			
<p>Pérdida, Daños o deterioro generado en la entrega de los productos</p>		<p>Pueden condicionar a la interrupción del servicio y tener incidencia sobre la demanda</p>		<p>3</p>		<p>5</p>		<p>5</p>		<p>Extremo</p>		<p>Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los parámetros recibidos y prestación de servicio de buena calidad</p>		<p>Contratista</p>		<p>Se asigna Contratista por debe cumplir todos los criterios servicio al cliente y recibo mercancía</p>			
<p>Abstenerse de realizar las obligaciones propias del contrato</p>		<p>El contratista responsable puede ser objeto de sanción contractual o disciplinaria</p>		<p>2</p>		<p>6</p>		<p>10</p>		<p>Alto</p>		<p>Cumplir con la disposición y requerimientos que la empresa requiera, y todas las que se sean asignadas en las obligaciones contractuales</p>		<p>Contratista</p>		<p>Se asigna al Contratista, por cuanto tiene la posibilidad de identificar las obligaciones y el de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales</p>			
<p>Incumplimiento con la liquidación de los contratos</p>		<p>No acatar lo establecido en el Manual de Contratación, disposiciones finales en la liquidación de contratos, los funcionarios o contratistas responsables incurran en sanciones de tipo disciplinaria y penal</p>		<p>2</p>		<p>6</p>		<p>Medio</p>		<p>Revisión de las fechas de terminación del proceso contractual, lo cual suministrará información la cual permite visualizar la fecha de vencimiento de términos</p>		<p>Contratista</p>		<p>Se asigna a la Oficina Asesora Jurídica, por cuanto tiene la posibilidad de identificar claramente las fechas y seguimiento para la terminación del contrato</p>					



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

Operacional	Biológica, infecciones y/o transmisiones por contagio de COVID19	Pueden conducir al cierre del negocio	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar el riesgo por ambos partes, es aplicar los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, Regional y Municipal, capacitando los funcionarios y exigiendo los Elementos de Protección Personal, así como definir claramente los lugares de desinfección en el trabajo y lugar de entrega de los bienes o servicios contratados	Este riesgo se establece tomando como referente los decretos 457 y 417 de marzo de 2020 y así como las Directivas 02 de la Presidencia y del Congreso de la República y demás normas que las aplican en materia de Emergencia Social, igualmente lo establecido en la Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la República	Se asigna a ambas partes por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo acatando los mecanismos de bioseguridad establecidos para la entrega, recibo y transporte de los productos objeto del contrato
Específica									
Externo									
Ejecución									

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 05

10. Análisis que soporta la exigencia de garantías.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso contractual, se exigirá al proponente que presente garantía única de cumplimiento la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- **De Cumplimiento:** Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) mes más. La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo y en general, cuando se produzcan eventos que así lo exijan.

La garantía única se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado la prolongación de sus efectos y tratándose de pólizas no expirarán por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral.

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	10% del valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada)	<u>Garantía de Cumplimiento:</u> Ampara al Contratante por el incumplimiento parcial o total del objeto contractual pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones.	Contratista	Plazo del Contrato y cuatro (4) meses más.
Deficiente Calidad en el servicio prestado	10 % del valor de contrato	<u>Garantía de calidad del servicio:</u> Ampara al contratante por la deficiente calidad en el servicio prestado por el contratista	Contratista	Plazo del Contrato y cuatro (4) meses más.

11. Forma de pago:

Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, le serán cancelados, previa presentación de las respectivas facturas o cuentas de cobro en original, acompañados del pago de la seguridad social y los aportes parafiscales según corresponda; para que estos sean legalizados e ingresados al almacén, en todos los casos la factura debe contar con el visto bueno del Supervisor del contrato en señal de que el suministro del bien y/o servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la Entidad.

12. Supervisión:

Será ejercida por el Almacenista general de la Lotería de o quien haga sus veces.

13. Plazo de Ejecución del Contrato:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el de 31 diciembre de 2023.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 05

14. A qué objetivo del Plan Estratégico contribuye:

N/A

15. Se encuentra cobijado por un convenio internacional:

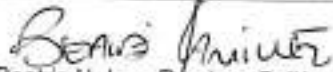
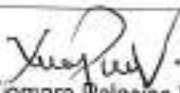




N/A

16. Se encuentra Aprobado en el plan de compras de la Entidad:

El servicio que se pretende contratar fue debidamente aprobado en el plan de adquisiciones para la presente anualidad de la Lotería de Medellín y cuenta con los siguientes datos de información de registro presupuestal:

Códigos	2
	3
Rubro	1.5.01.01.2.1.2.1.2.02.01.003.01.037
	1.5.01.01.2.1.2.1.2.02.01.003.02.038
Nombre del rubro	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)
	Productos metálicos y paquetes de software
Código UNSPSC	44121701,44122010,44121503,44103125
	24141501,56112206,44103103,44111503
	60104912,44122104,44122107,32101622

Nota: el código UNSPSC puede ser suministrado por el Almacén o verificarlo en el Plan Anual de Compras de la Entidad.

 Beatriz Helena Ramirez Gallón RESPONSABLE EL PROCESO Aprueba	 Xiomara Palacios Vargas PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ALMACENISTA) Proyectó
 Carlos Evelio Caro Vasquez PROFESIONAL UNIVERSITARIO (RIESGOS) Proyectó	 Luis Fernando Valencia Barreiro PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ABOGADO) Proyectó
 Viviana Marcela Rios Córdoba SECRETARIA GENERAL (E) Aprueba	 Esteban Jiménez Acevedo JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN Aprueba